

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y AVANCE

FASE 2.1 TRABAJOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

IX. PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO – PECH

ANEXO XXII
EDIFICIOS FUERA DE ORDENACIÓN



Índice del documento.

03	1. INTRODUCCIÓN.
03	10.022 – 07.
03	14.638 – 08.
03	19.609 – 08/09.
03	20.604 – 03.
04	20.607 – 08.
04	51.682 – 13.
05	34.659 – 11.
05	34.661 – 23.
06	39.656 – 04.
06	30.665 – 05.
06	33.668 – 07.
06	37.690 – 09.
06	37.571 – 21.
06	42.677 – 03.
07	45.721 – 02.
07	58.701 – 02.
07	66.506 – 12.
08	79.516 – 04.

1. INTRODUCCIÓN

Se recoge en este Anexo el listado de edificios fuera de ordenación establecidos en la normativa del Plan Especial del Casco Histórico, en el Capítulo 5. Edificios Fuera de Ordenación (Calificación FO). Se indica cómo han sido considerados por el PGOUVa 2003.

10.022 – 07

Convento de Santa Clara. Anexo a la iglesia. –FO elemento parcelario dentro de una finca- (no se ha podido localizar el elemento FO)

14.638 – 08

Convento de Santa Catalina. Pequeño edificio adosado a medianera norte. –FO elemento parcelario dentro de una finca-

19.609 – 08/09

Calle Angustias y Torrecilla. Actual Colegio de Abogados. –FO finca completa-

20.604 – 03

Esquina de calle San Martín y calle Empecinado. –FO elemento parcelario dentro de una finca- En el PGOUVa 2003 se califica como edificación consolidada.

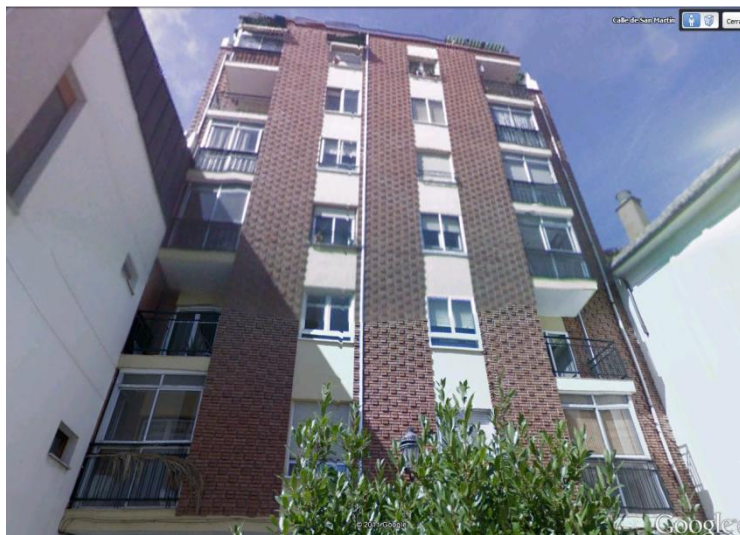


XXII

Edificios fuera de ordenación

20.607 – 08

Calle San Martín. Edificación que se retranquea de la calle. En el PGOUVa 2003 se califica como edificación consolidada. –FO finca completa-

**51.682 – 13**

Calle Regalado. –FO finca completa-. En el PGOUVa 2003 se califica como edificación consolidada.



34.659 – 11

Plaza Cantarranillas. En las fichas por parcela del PECH se indica "(FO con 3 plantas y 7 m fondo a Cantarranas). -FO elemento parcelario dentro de una finca-.

En el PGOUVa 2003 se califica como edificación consolidada.



34.661 – 23

Calle Platerías. Lindero a AA-4. -FO elemento parcelario dentro de una finca-. En el PGOUVa 2003 se califica como EH edificio histórico, y una pequeña parcela con acceso a la plaza de Cantarranas -por catastro, una parcela diferente a la del edificio de calle Platerías-, como viario espacio arbolado.



XXII

Edificios fuera de ordenación

39.656 – 04

No localizado. . –FO elemento parcelario dentro de una finca-

30.665 – 05

Plaza Corriollo. . –FO elemento parcelario dentro de una finca-
En las fichas por parcela del PECH se indica como FO la fachada a calle San Francisco.

En el PGOUVa 2003 se califica como EP edificación perimetral.

**33.668 – 07**

No localizado. –FO elemento parcelario dentro de una finca-

37.690 – 09

AA-7. (La calleja). Esta unidad ya ha sido desarrollada. –FO finca completa-

37.571 – 21

No localizado. –FO finca completa-

42.677 – 03

Convento de Santa Ana. –FO elemento parcelario dentro de una finca- En las fichas por parcela del PECH se indica “FO para espacio libre al anexo a c/ Pedro Niño”)

45.721 – 02

Atrio de Santiago. (Joyería Tremiño). –FO finca completa-. En el PGOUVA 2003 se califica como viario de prioridad peatonal.



58.701 – 02

Colegio de los Escoceses. –FO elemento parcelario dentro de una finca- En las fichas por parcela del PECH se indica que en plano se señalan los elementos fuera de ordenación.

66.506 – 12

Calle Gamazo 22. –FO elemento parcelario dentro de una finca- En las fichas por parcela del PECH se indica como FO el edificio de viviendas del patio interior. En el PGOUVA 2003 se califica como edificación perimetral y como patio, y se remite, en plano, a la memoria (ver página 204; en esta página, la memoria establece que esta parcela tiene un exceso de aprovechamiento de 793 m² a favor del ayuntamiento, la cual viene derivada de la mayor asignación de edificabilidad realizada por el Plan General/97). Por otro lado, en las 'sugerencias' aceptadas del proceso de participación pública, se acepta flexibilizar el criterio para la consideración de las viviendas interiores como conformes con el planeamiento (página 149).

XXII

Edificios fuera de ordenación



79.516 – 04

Antiguo Convento de las Lauras, ya demolido. –FO elemento parcelario dentro de una finca-